

DIRECCIÓN GENERAL
CIRCULAR N° C-NMR-018-2025

PARA: ACOPRA, APAVE, COPRAVE, APALS, TECNOLOGÍA Y RIEGO, ADACH, ASPA, APADED, ASOCIACIÓN REMIGIO ROJAS, APROSEPA, NAPACH, APACH.

C.C. **Excelentísimo Señor Presidente José Raúl Mulino Quintero**
Presidente de la República de Panamá.

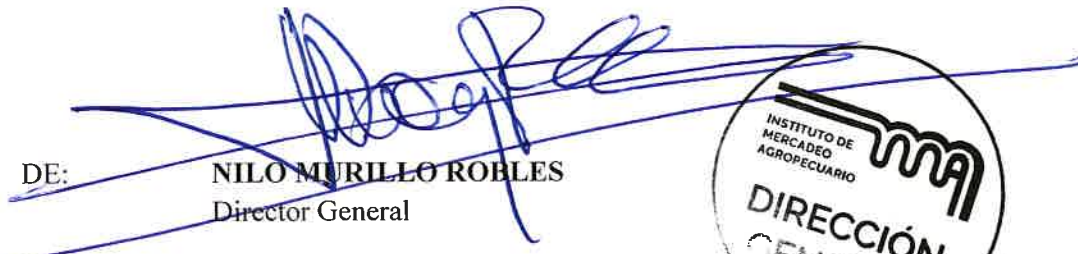
Su Excelencia Roberto Linares T.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Honorable Diputado Jorge Herrera
Presidente de la Asamblea

Honorable Diputado Eduardo Vásquez
Presidente de la Comisión de Presupuesto

Honorable Diputado Orlando Carrasquilla
Presidente de la Comisión de Asuntos Agropecuarios

DE:


NILO MURILLO ROBLES
Director General



FECHA: 22 de agosto de 2025

ASUNTO: **Importación de arroz para programas de seguridad alimentaria**

En cumplimiento con los lineamientos de transparencia y bajo la dirección del Gobierno Nacional, liderado por el presidente José Raúl Mulino Quintero, el Instituto de Mercaderos Agropecuario informa sobre el proceso de importación de arroz destinado a garantizar el abastecimiento de las Agrodistribuidoras, Agroferias y Tiendas del Pueblo, mientras se produce el impase propio de la zafra nacional.

Confiamos en que esta operación se desarrolle de manera óptima y ordenada, en estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

A continuación, se detallan los aspectos principales:

1. **Compra internacional:** El arroz fue adquirido a la empresa TRC, con un precio de USD 17.92/quintal, pagado mediante los molinos que suplen al IMA y que mantienen una alianza estratégica para esta operación.
2. **País de origen:** El producto proviene de Brasil, bajo condiciones que cumplen con las normativas internacionales de comercio agroalimentario.
3. **Facturación y respaldo legal:** La carga marítima será consignada a nombre del IMA, conforme al Decreto Ejecutivo N.º14 de 31 de julio de 2025, reglamentario de la Ley 17 de 22 de febrero de 2018 “*Que Declara El Arroz Como Cultivo De Seguridad Alimentaria Nacional.*”, garantizando la legalidad y transparencia del proceso.
4. **Certificación Fitosanitaria y de origen:** Las Certificaciones fitosanitarias y de origen serán emitidas inicialmente a nombre de los molinos participantes en la alianza estratégica, toda vez que en la capacidad instalada en cada planta industrial es donde reposará el producto y lo correcto y satisfactorio es que ellos mantengan su seguridad de trazabilidad e inocuidad del producto. Posteriormente, dichas certificaciones serán endosadas al IMA para efectos de la exoneración del ITBMS, dado que se trata de un producto destinado exclusivamente a los programas estatales de seguridad alimentaria.
5. **Fórmula de desempeño:** Por primera vez, el IMA aplicará un modelo de requisitos de desempeño para asignar porcentajes de participación a cada molino. Este análisis considera no solo las ventas de arroz pilado al IMA, sino también:

- Volúmenes de compra nacional de arroz en cáscara.
- Cumplimiento en entregas y respuesta a los programas institucionales.
- Eficiencia en la logística e inventarios.
- Cumplimiento contractual y normativo.

6. Datos de participación: En atención al punto anterior, se detallan las ventas y comportamiento de compra de arroz en cáscara; de cada molino, así como el cumplimiento de sus compromisos con el IMA.

COMPRA DE ARROZ DEL IMA A MOLINOS DE JULIO 2024 A LA FECHA.		
MOLINOS	ARROZ NACIONAL EN CASCARA	OTORGAMIENTO DE ARROZ IMPORTADO SEGÚN REQUISITO DE DESEMPEÑO
CHIRIQUI		
1 ABREGO	25,384.62	6,122
2 AGROSILOS	747,230.77	447,000
3 PROCESADORA DE GRANOS CHIRICANOS	24,615.38	6,122
4 MOLINO LEZCANO	27,692.31	6,000
5 GRANOS DON JUAN	20,000.00	0
6 IASA	18,461.54	4,082
	863,384.62	469,326
VERAGUAS		
7 HERMANOS PALACIOS	61,538.46	15,000
8 HERMANOS BEE	13,846.15	4,082
9 MOLINO VIRZI	15,384.62	4,082
10 MOLINO VERAGUAS	24,615.38	6,122
11 MOLINO VADO DEL ALAMO	12,307.69	0
	127,692.31	29,286
LOS SANTOS		
12 GRANOS DE PEDASI	41,338.46	6,122
	41,338.46	6,122
PANAMÁ		
14 MOLINO EL ROMAL (LA BELLEZA)	78,461.54	3,000
	78,461.54	3,000
COCLÉ		
15 AGR. SANTA MARIA	93,307.69	8,163
16 ARROCERA SAN JOSÉ	53,846.15	7,520
17 CEGRACO	135,384.62	50,000
18 LAGO SIRINO	9,230.77	4,083
	291,769.24	69,766
TOTALES	1,402,646.16	577,500

El Gobierno Nacional mantiene su compromiso con los productores nacionales, asegurando que la importación se realice únicamente como medida transitoria para garantizar la continuidad de los programas de seguridad alimentaria. Una vez culminada la presente operación y con el inicio de la zafra nacional, el IMA priorizará la compra exclusiva de arroz nacional, fortaleciendo así la producción local y respaldando a los agricultores panameños, como siempre se ha hecho.

Atentamente,